ACUERDO DE CONCEJO Nº 093-2023-MPC

Casma, 19 de octubre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pleno del Concejo Municipal: el Pedido de Orden del Dia formulado por el Regidor Rodolfo Alejandro Alba Meza; para la conformación de la "Comisión Municipal Pro Navidad de la Niña y Niño Casmeño 2023"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Inc. 2) del art. 10° de la Ley N 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que: *"Son atribuciones y obligaciones de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día"*; por lo que, el pedido formulado por la regidora fue sometido a votación para determinar su pase a Orden del Día, el mismo que fue aprobado por unanimidad.

Que, en el estadio correspondiente de la Sesión de Concejo de la fecha, el Regidor Rodolfo Alejandro Alba Meza, formulo verbalmente un pedido moción de orden del día, para que se conforme la "Comisión Municipal Pro Navidad de la Niña y Niño Casmeño 2023", que se encargara de realizar las coordinaciones y búsqueda de apoyo con la finalidad de agasajar a las niñas y niños de la provincia de Casma, quienes representan la alegría y el sentir de la navidad, siendo importante regalarles un momento de alegría y compartir.

Que, como es de conocimiento la Navidad es una celebración tradicional que se realiza anualmente en todo el mundo. Esta fiesta conmemora el nacimiento del niño Jesucristo. La navidad es la segunda fiesta en orden de importancia de todas las fiestas cristianas, siendo la más importante la Pascua de Resurrección.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, luego del debate y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de la Provincia de Casma, con el voto UNANIME de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la "Comisión Municipal Pro Navidad de la Niña y Niño Casmeño 2023", que se encargara de realizar las coordinaciones y búsqueda de apoyo con la finalidad de agasajar a las niñas y niños de la provincia de Casma en estas fiestas navideñas, y que estará integrado de la siguiente manera:

- Presidente : Reg. Lidia Nelly Gonzales Rodríguez
- Secretaria : Reg. Marjory Nataly Silva Saavedra
- Vocales : Reg. Pedro Vidal Macedo Espinoza
  Reg. Annie Leslie Caballero Maya
  Reg. Melchor Alejandro Congo Cotrino
  Reg. Isabel Lomparte Monteza
  Reg. Rodolfo Alejandro Alba Meza

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a cada uno de los integrantes de la comisión para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
JULIO CESAR MELÉNDEZ LÁZARO
ALCALDE